
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 782506/34/2023, El o la (los) C. GERMAN ALEJANDRO MORENO SOTO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado En Calle Privada Zamora esquina con Paso de Servidumbre S/N, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado México, el cual mide y linda: Norte: 12.80 Metros colinda con Arturo Moreno Espinoza. Sur: 12.80 Metros colinda con Paso de Servidumbre. Oriente: En Dos Líneas: 1ª Línea 12.00 Metros colinda con Andador Oriente. 2ª Línea 4.00 Colinda con Arturo Moreno Espinoza. Poniente: 16.00 Metros Colinda con Antonio de Jesús Jiménez Navarrete. Con una superficie aproximada de: 204.80 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 05 de octubre del 2023.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

2451.- 17, 20 y 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 383201/88/2023; EL C. MARGARITO MARTÍNEZ VILLALOBOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE EL TERRENO DE SIEMBRA QUE SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PARAJE DENOMINADO "PAREDÓN", UBICADO SOBRE CAMINO REAL S/N DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DEL POBLADO DE SANTA CATARINA AYOTZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: 14.64 METROS COLINDA CON CAMINO REAL; AL SURESTE: 124.89 METROS COLINDA CON MANUEL ESPINOZA XOCOPA; AL SUROESTE: 14.29 METROS COLINDA CON ADRIÁN ROMERO VÁZQUEZ; AL NOROESTE: 124.16 METROS COLINDA CON CLEMENTE ALVARADO ORTIZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE: 1,800.44 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, DE LA OFICINA REGISTRAL DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. ERNESTO YESCAS GONZÁLEZ.-RÚBRICA.

2579.- 20, 25 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13873/48/2023, OLIVA LOPEZ ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Cofradía San Mateo, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 632.09 metros con Elicenia López; AL SUR: 728.47 metros con Evelia Estrada López; AL ESTE: 573.17 metros con el Río del Mango; AL OESTE: 434.37 metros con Camino y Crisóforo López Villa, con una superficie aproximada de 17.208 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de julio de 2023.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica.

2682.- 25, 30 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 13875/49/2023, OLIVA LOPEZ ESTRADA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en San Mateo, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 129.51 metros con Zenón García Rodríguez; AL SUR: 102.83 con Circuito María Vences; AL ESTE: 422.25 metros con Sabino Estrada Vences; AL OESTE: 121.95 con Constanza López Vences y 191.28 metros con Graciela Estrada López, con una superficie aproximada de 43,032.54 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 17 de julio de 2023.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Sultepec, Licenciado Norberto Macedo Cruz.-Rúbrica. 2683.- 25, 30 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 14237/74/2023, LAURA DOMINGUEZ PEÑA, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un inmueble ubicado en LA CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 18 COLONIA CENTRO EN AMATEPEC, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 11.28 metros, colindando con Orlando Domínguez Peña; AL SUR: 14.70 metros, colindando con Olivia Domínguez Peña; AL ORIENTE: 17.30 metros, colindando con Javier García Rojo; AL PONIENTE: 19.20 metros colindando con calle Cuauhtémoc; Con una superficie aproximada de 234.26 Metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 12 de octubre de dos mil veintitrés.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2684.- 25, 30 octubre y 3 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EXP. 14237/74/2023 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, SE PROCEDE A NOTIFICAR A ORLANDO DOMINGUEZ GOMEZ QUIEN ES EL COLINDANTE (ACTUAL) POR EL VIENTO NORTE, Y ORIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA PROMOVIDA POR LAURA DOMINGUEZ PEÑA, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CUAUHTEMOC NUMERO 18 COLONIA CENTRO EN AMATEPEC, MÉXICO; QUE MIDE Y LINDA, AL NORTE: 11.28 METROS, COLINDANDO CON ORLANDO DOMÍNGUEZ PEÑA; AL SUR: 14.70 METROS, COLINDANDO CON OLIVIA DOMÍNGUEZ PEÑA; AL ORIENTE: 17.30 METROS, COLINDANDO CON JAVIER GARCIA ROJO; AL PONIENTE: 19.20 METROS COLINDANDO CON CALLE CUAUHTEMOC. CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA: 234.26 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDO SABER A QUIENES SE CREAN CON MEJOR DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.- SULTEPEC, MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.- C. REGISTRADOR, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2685.- 25 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

No. de Expediente: 298346/27/2023, El o la (los) C. MARÍA DEL ROSARIO ALARCÓN HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un lote de terreno ubicado en Calle Guadalupe Victoria, sin número, Barrio Santa María, Municipio de Zumpango, Estado México el cual mide y linda: Al Norte: 07.50 metros con Cerrada de Allende, Al Sur: 07.50 metros con Calle Guadalupe Victoria, Al Oriente: 28.00 metros con Hilario Padilla y Hortensia Chávez J., Al Poniente: 28.00 metros con Karina Mena Viguera. Superficie total aproximada de: 210.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Zumpango, Estado de México a 13 de octubre del 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.

102-B1.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,235** de fecha 25 de agosto del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunuén Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora VENTURA CORONEL VILLAZAN** también conocida como Ventura Coronel, Ventura Coronel de M. y Ventura Coronel de Mendoza a solicitud de los señores **Jorge Luis Mendoza Hernández, Laura Núñez Gil, Marlen**

Joary Mendoza Suárez también conocida como Marlen Yoali Mendoza Suárez, **María Guadalupe Mendoza Coronel**, **Karina Araceli Mendoza Fuentes** y **Víctor Manuel Mendoza Coronel**, en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, así como el nombramiento y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **María Guadalupe Mendoza Coronel**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 25 de agosto del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2390.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **36,265** de fecha 14 de septiembre del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA VIRGINIA ROJAS PINEDA** también conocida como VIRGINIA ROJAS PINEDA a solicitud de los señores **Ma Guadalupe Tapia Rojas** también conocida como Ma. Guadalupe Tapia Rojas, **Nancy Flores Guerrero** y **Francisco Javier Olguin Rojas** en su carácter de únicos y universales herederos; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia, así como el nombramiento y aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor de la señora **Ma Guadalupe Tapia Rojas**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 14 de septiembre de 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2390.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante instrumento público número **36,275** de fecha 22 de septiembre del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la **tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **EMILIO AMADO MARTINEZ HERNANDEZ** también conocido como Emilio Amado Martínez Hdez., José Emilio Amado Martínez Hernández y José Emilio A. Martínez Hernández, a solicitud de los señores **José Guillermo Martínez Nájera** también conocido como José Guillermo Prospero Martínez Nájera, **María Elia**, **José Luis**, **José Alberto**, **José Armando**, **María Elena** y **Miguel Ángel**, todos de apellidos **Martínez Nájera** en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **José Alberto Martínez Nájera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y valuación de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de septiembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2391.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante instrumento público número **36,276** de fecha 22 de septiembre del 2023, se hizo constar ante la suscrita, Licenciada Yunúen Niño de Rivera Leal, Titular de la Notaría Pública número 54 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, la tramitación Notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA CELIA GUADALUPE NAJERA MUÑOZ** a solicitud los señores **José Guillermo Martínez Nájera** también conocido como José Guillermo Prospero Martínez Nájera, **María Elia, José Luis, José Alberto, José Armando, María Elena y Miguel Ángel**, todos de apellidos **Martínez Nájera** en su carácter de **únicos y universales herederos**; instrumento en el que se hizo constar el reconocimiento de la validez del testamento, el reconocimiento de sus derechos hereditarios, la aceptación de herencia y la aceptación del cargo de **albacea** conferido a favor del señor **José Alberto Martínez Nájera**, quien se comprometió a la elaboración de un inventario y avalúo de los bienes hereditarios.

Lo anterior se da a conocer de conformidad con lo establecido por los artículos 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Solicito la publicación del aviso notarial en la Gaceta del Gobierno 2 veces con un intervalo de 7 días.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 22 de septiembre del 2023.

LIC. YUNÚEN NIÑO DE RIVERA LEAL.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54 DEL ESTADO DE
MÉXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

2391.- 13 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE OCTUBRE DE 2023.

Se hace saber que por escritura pública número 79,343 de fecha 4 de Octubre del dos mil 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ RAÚL SARABIA MÁRQUEZ, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, por los señores JOSEFINA, ROSALBINA, RODOLFO, RUBÉN, VÍCTOR HUGO, GUADALUPE, ALEJANDRO Y SERGIO, TODOS DE APELLIDOS SARABIA MÁRQUEZ, como presunto heredero por ser persona con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 8
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

2406.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **120,872**, Volumen **2,902**, de fecha **14 de Septiembre de 2023**, otorgada ante la Fe del Suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **RUBÉN RODRÍGUEZ ORTIZ**, que otorgó la señora **GUADALUPE VÁZQUEZ GARCÍA**, en su calidad de cónyuge supérstite y que en este acto **ratifica** lo señalado en los numerales 1 y 2 (uno y dos), del apartado de Declaraciones de este instrumento, y que **no conoce de la existencia de persona diversa a ella con igual o mejor**

derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, **POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.**

2407.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **JULIETA SALOMO SUÁREZ**, que otorgo la señora **VALENTINA SADAY ORTEGA SALOMO** en su carácter de descendiente, quien manifiesta su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

87-B1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO**, titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS**, de fecha catorce de agosto del dos mil veintitrés, pasado ante mi fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de don **SERGIO SANDRIA SANTOS**, que otorgaron los señores **SILVIA SANTOS PASTRANA** y **SERGIO SANDRIA ELVIRA**, en su carácter de ascendientes, quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBAÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

88-B1.-16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **52,875** de fecha **04 de Octubre de 2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **DOLORES LILIA ABADIE HERNANDEZ**, a solicitud del señor **IGNACIO BETETA VALLEJO**, en su carácter de heredero, y de las señoras **KARLA BETETA ABADIE**, **PAULINA BETETA ABADIE**, **LILLIANE MARIELLE BETETA ABADIE** y **ANDREA BETETA ABADIE**, en su carácter de legatarias y esta última además en su carácter de albacea, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión respectivamente, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 04 DE OCTUBRE DE 2023.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

747-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "128,158", del Volumen 2,298, de fecha 20 de junio del año 2023, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA LEONOR MORALES CRUZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA EMMA PERALTA MORALES, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN.

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó el entroncamiento con la autora de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

749-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,444**, fecha **27 de Septiembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar **la Aceptación de la Herencia y del Cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Simón Aceves Hernández**, que otorgó la señora **María Elena Bautista González, también conocida como Elena Bautista González**, en su carácter de **"Única y Universal Heredera"** y **"Albacea"**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 27 de Septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

750-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 63,442**, de fecha **27 de Septiembre del 2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Candelario Jiménez Ruiz**, que otorgan los señores **Josefina, María de Jesús, Ma. Irene, José Gildardo, José Luis y Antonio** todos de apellidos **Jiménez Aguilar**, en su carácter de hijos.

Naucalpan de Juárez, México, a 1 de Octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

751-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** No. **63,432**, de fecha **27** de **Septiembre** del **2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar: **La Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **Juana Aguilar Torres**, que otorgan los señores **Josefina, María de Jesús, Ma. Irene, José Gildardo, José Luis y Antonio** todos de apellidos **Jiménez Aguilar**, en su carácter de hijos.

Naucalpan de Juárez, México, a 1 de Octubre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

752-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,378** de fecha **11** de **septiembre** del **2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia en la Sucesión Testamentaria** a bienes del señor **Cosme Murillo Juárez**, también conocido como **Cosme Murillo**, que otorgaron los señores **Elizabeth y Cosme Alejandro**, de apellidos **Murillo Coggiola** y la **Aceptación del Cargo Albacea** que otorgó la señora **Elizabeth Murillo Coggiola**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **20** de **septiembre** del **2023**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

753-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública** Número **63,352** de fecha **31** de **agosto** del **2023**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público** número **104 del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de la Herencia y del cargo de Albacea en la Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **María de los Angeles Monterrubio López**, que otorgó su **sobrino**, la señora **María Guillermina Alvarado Monterrubio**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **7** de **septiembre** del **2023**.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

754-A1.- 16 y 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,452** volumen **1,302**, de fecha **16 de Octubre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **TRINIDAD GÓMEZ RIVERA**, también conocida como **Trinidad Gómez, María Trinidad Gómez, María Trinidad Gómez y Rivera de Quintero y Trinidad Gómez Y Rivera**, compareciendo las señoras **MARTHA SILVIA QUINTERO GÓMEZ, LAURA OLIVIA QUINTERO GÓMEZ, ROSA GABRIELA QUINTERO GÓMEZ y MARIA ELENA QUINTERO GÓMEZ**, a título de **“ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS Y LEGATARIAS”** y la primera a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2692.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,412** volumen **1,302**, de fecha **07 de Octubre de 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **ELODIA BARRERA ROBLEDO**, compareciendo los señores **FRANCISCO EDGAR, JUAN ANTONIO y LUIS ALVARO**, todos de apellidos **CRUZ BARRERA**, y **THANIA SALAS JIMENEZ** a título de **“ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS”** y la última a título de **“ALBACEA”**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2693.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65,403** volumen **1,301**, de fecha **06 de octubre del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **MARIO FRANCISCO BARRAGÁN BELTRÁN**, compareciendo la señora **ADELA REYES MARTEL**, a título de **“ÚNICA Y UNIVERSALES HEREDERA”** y **“ALBACEA”**, aceptando dicho cargo y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 07 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2694.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,335**, volumen **1299**, de fecha **09 de**

Septiembre de 2023, los señores **JUANA NANCY MORALES ANAYA, CLAUDIA IVETTE MORALES ANAYA y ALBERTO MORALES ANAYA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAUL MORALES AGUILAR**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día **30 de agosto de 2023**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2695.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65285**, volumen **1299**, de fecha **23 de Agosto de 2023**, los señores **GONZALO CONTRERAS**, también conocido como **GONZALO CONTRERAS SALINAS, RENÉ, GONZALO, DANIEL CRUZ, MARÍA ESPERANZA y ROLANDO**, todos de apellidos **CONTRERAS ORTEGA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **NORBERTA ORTEGA TREJO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el **21 de octubre del año 2000**. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2696.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65.262** volumen **1.300**, de fecha **16 de agosto del 2023**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **AMPARO GUADALUPE MANZO ÁLVAREZ**, compareciendo los señores **ADOLFO BANUET RAMÍREZ**, a título de "ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y LEGATARIO", **IGNACIA VIZUET ESCAMILLA, ALEJANDRO CASTILLO GABRIEL y ADOLFO BANUET RAMÍREZ**, a título de "LEGATARIOS" y el propio señor **ADOLFO BANUET RAMÍREZ**, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de octubre del 2023.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2697.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65252**, volumen **1298**, de fecha **14 de agosto del 2023**, los señores **MARÍA AMPARO, MARÍA DE LOURDES, MIGUEL ÁNGEL, JOSÉ RODOLFO, RICARDO Y JOSÉ TRINIDAD**, todos de apellidos **LARA GÓMEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **MAXIMINO LARA REYES y ADELA GÓMEZ DURÁN**, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN donde consta que fallecieron el 18 de junio de 2011 y 30 de septiembre de 2017, respectivamente. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 04 de octubre de 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2698.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65,099**, volumen **1,295**, de fecha **22 de Junio de 2023**, los señores **RENE, JAVIER, JOSEFINA y LILIA** todos de apellidos **CECILIANO RODRÍGUEZ**, por su propio derecho; los señores **ASTRID YAZEL, KAREN ITZEL, NAYELLI PAOLA, BRENDA BERENICE y CARLOS ALBERTO**, todos de apellidos **CECILIANO CHÁVEZ**, en su carácter de ALBACEA y ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS y como CAUSAHABIENTES en la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ALBERTO AGUSTÍN CECILIANO RODRÍGUEZ**; y la señora **FÁTIMA BEATRIZ CECILIANO MÁRQUEZ** en su carácter de ÚNICA y UNIVERSAL HEREDERA y como CAUSAHABIENTE en la sucesión a bienes del señor **ROLANDO CECILIANO RODRÍGUEZ**, y la propia **ASTRID YAZEL CECILIANO CHÁVEZ**, en su carácter de ALBACEA de dicha sucesión, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria Acumulada a bienes de los señores **MAXIMINA RODRÍGUEZ ROSAS** también conocida con el nombre de MAXIMINA RODRÍGUEZ y **JOSÉ GUADALUPE CECILIANO TORRES**, también conocido con los nombres de JESÚS GUADALUPE CECILIANO y JESÚS GUADALUPE CECILIANO TORRES, presentando copia certificada de las ACTAS DE DEFUNCIÓN, donde constan que la señora **MAXIMINA RODRÍGUEZ ROSAS** también conocida con el nombre de MAXIMINA RODRÍGUEZ falleció el día 5 de octubre de 1999 y el señor **JOSÉ GUADALUPE CECILIANO TORRES**, también conocido con los nombres de JESÚS GUADALUPE CECILIANO y JESÚS GUADALUPE CECILIANO TORRES falleció el día 24 de abril del 2010. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 03 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2699.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **64,962**, volumen **1,294**, de fecha **28 de Abril de 2023**, los señores **FELIPE HERNÁNDEZ MEDINA**, también conocido como FELIPE HERNÁNDEZ, **MIRIAM YADIRA HERNÁNDEZ VALENCIA, JORGE, VIRIDIANA, FELIPE y JULIO CÉSAR**, todos de apellidos **HERNÁNDEZ VALENCIA**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA ELENA VALENCIA LARA**, también conocida como MA ELENA VALENCIA LARA y MARÍA ELENA VALENCIA, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 11 de diciembre del 2015. La publicación deberá realizarse de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 10 de octubre del 2023.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2700.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "**42,287**" de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **OFELIA CORTEZ VELAZQUEZ, CITLALLY VARGAS CORTEZ, NAHUM VARGAS CORTEZ y MARCO ANTONIO VARGAS CORTES**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR BARTOLO VARGAS RIVERA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor **BARTOLO VARGAS RIVERA**, ocurrida el día veintisiete de abril del año dos mil veinte.
- 2.- Matrimonio de los señores **BARTOLO VARGAS RIVERA y OFELIA CORTEZ VELAZQUEZ**.
- 3.- Nacimiento de los señores **CITLALLY VARGAS CORTEZ, NAHUM VARGAS CORTEZ y MARCO ANTONIO VARGAS CORTES**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 06 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GERERZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2701.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,301" de fecha diecinueve de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **JOAQUINA RUIZ ZUÑIGA y ANTONIO RUIZ ZUÑIGA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR FELIPE DE JESUS RUIZ MARTINEZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción del señor **FELIPE DE JESUS RUIZ MARTINEZ**, ocurrida el día trece de julio del año dos mil doce.

2.- Nacimiento de los señores **JOAQUINA y ANTONIO** de apellidos **RUIZ ZUÑIGA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 19 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2702.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,320" de fecha veintidós de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **INOCENCIO GARCIA JIMENEZ, ANDREA GARCIA HERNANDEZ, BEATRIZ GARCIA HERNANDEZ y ARIANA GARCIA HERNANDEZ**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA REYNA HERNANDEZ ORTIZ**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- **Defunción** de la señora **MARIA REYNA HERNANDEZ ORTIZ**, ocurrida el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinte.

2.- **Matrimonio** de la de cujus con el señor **INOCENCIO GARCIA JIMENEZ**.

3.- **Nacimiento** de los otorgantes.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 20 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

Nota: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2703.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número "42,340" de fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veintitrés, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores **HERMILO MARQUEZ CRUZ, VIRGINIA MARQUEZ MENDOZA, GLORIA MARQUEZ MENDOZA, MARIA DE LOS ANGELES MARQUEZ MENDOZA, ALEJANDRO MARQUEZ MENDOZA y ROSARIO MARQUEZ MENDOZA**, iniciaron la tramitación de la **SUCESIÓN A BIENES DE LA SEÑORA MARIA MENDOZA**, habiéndome exhibido copias certificadas de las actas de:

1.- Defunción de la señora **MARIA MENDOZA**, ocurrida el día diecinueve de enero del año dos mil veintidós.

2.- **Matrimonio** de los señores **MARIA MENDOZA y HERMILO MARQUEZ CRUZ**.

3.- **Nacimiento** de los señores **MARICELA, VIRGINIA, GLORIA, JAVIER, BEATRIZ, MARIA DE LOS ANGELES, HERMILO, ALEJANDRO Y ROSARIO DE APELLIDOS MARQUEZ MENDOZA**.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 23 de octubre de 2023.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RÚBRICA.
Notario Público número Once del Estado de México.

NOTA: DOS PUBLICACIONES DE 7 EN 7 DÍAS.

2704.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil ciento noventa, de fecha trece de octubre del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor ANTONIO DEL VALLE RAMÍREZ, en la cual los señores GUADALUPE GÓMEZ RODRÍGUEZ, ANTONIO DEL VALLE GÓMEZ, ALEJANDRO DEL VALLE GÓMEZ, MARICELA DEL VALLE GÓMEZ e HILDA DEL VALLE GÓMEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

2715.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número dos mil ochocientos ochenta y cuatro, de fecha veinticuatro de marzo del dos mil veintitrés, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JOSÉ LUIS CANO JIMÉNEZ, en la cual los señores CLAUDIA ESMERALDA SÁNCHEZ GONZÁLEZ, JOSÉ LUIS CANO SÁNCHEZ y EULISES ABACU CANO SÁNCHEZ, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

2716.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,065**, de fecha **12 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **JORGE CASTILLO DELGADO**.

Los señores **MARIA ANDREA RAMIREZ GONZALEZ, ARACELI CASTILLO RAMIREZ, JORGE CASTILLO RAMIREZ Y MIRIAM CASTILLO RAMIREZ**, como los "**PRESUNTOS HEREDEROS**", otorgan su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

840-A1.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,048**, de fecha **10 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes del de cujus **ARTURO MARQUEZ FRAGOSO**.

Los señores **EMILIA GONZALEZ RESENDIZ, ARTURO JAVIER MARQUEZ GONZALEZ Y CARLOS ALBERTO MARQUEZ GONZALEZ**, como los “**PRESUNTOS HEREDEROS**”, otorgan su consentimiento para que, en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

841-A1.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 63 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciada **RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO**, Notaria Pública número 63 del Estado de México, hago constar: Que por instrumento **37,123**, de fecha **20 de Octubre del 2023**, se radicó en esta Notaría, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la de cujus **MARIA MELQUIADES PINEDA ALMAZAN**.

La señora **MARIA UGARTE PINEDA**, como la “**PRESUNTA HEREDERA**”, otorga su consentimiento para que en la Notaría a mi cargo, se tramite la Sucesión Intestamentaria. Por lo anteriormente expuesto solicito a usted realizar dos publicaciones con intervalo de siete días hábiles entre una y otra, de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA RITA RAQUEL MARTÍNEZ SALGADO.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 63 DEL ESTADO DE MÉXICO.

842-A1.- 25 octubre y 7 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, A 20 DE OCTUBRE DE 2023.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD, POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO **6789**, DE FECHA **DIECIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO**, PASADO EN EL PROTOCOLO A MÍ CARGO, SE HIZO CONSTAR **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SERGIO SAAVEDRA AMARO**, QUE OTORGÓ LA SEÑORA **LUZ MARÍA AMARO SEOANE**, EN SU CARÁCTER DE ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERA PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE. ASIMISMO, LA MISMA SEÑORA **LUZ MARÍA AMARO SEOANE ACEPTÓ** EL CARGO DE **ALBACEA**, MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

843-A1.- 25 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,056, volumen 441, de fecha 14 de agosto de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **ALFONSO ARMANDO MARTÍNEZ Y MALVAEZ, CLAUDIA LAURA DEL CARMEN MARTÍNEZ Y MALVAEZ, CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ SEVILLA, JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ SEVILLA Y ANA ROSA MARTÍNEZ MALVAEZ**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos y la última de ellos también como Albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **LAURA MALVAEZ GALINDO**, **RADICARON** ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 27 de septiembre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

844-A1.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 20,099, volumen 442, de fecha 08 de Septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, la señora YOLANDA JORDAN VALADEZ, en su carácter de Heredera, en la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO TAPIA CASTILLO, **RADICA**, ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 16 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

845-A1.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 20,175 de fecha 29 de septiembre de 2023, otorgada ante la fe del Notario Martín Gilberto Adame López, los señores **ANGEL CURIEL VILLANUEVA, IRMA CURIEL RAMÍREZ, GUADALUPE CURIEL RAMÍREZ Y MARGARITA CURIEL RAMÍREZ**, en su carácter de Únicos y Universales Herederos de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora **MARGARITA RAMÍREZ GUEVARA** ante mí, radico la referida sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77, 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, 03 de octubre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130
DEL ESTADO DE MÉXICO.

846-A1.- 25 octubre y 6 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

Licenciado Pedro Guy del Paso Juin, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y siete (4.77), cuatro punto setenta y ocho (4.78) y cuatro punto setenta y nueve (4.79) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, seis punto doscientos doce (6.212) del Código Civil del Estado de México y, ciento veinte (120) fracción dos romano (II), ciento veintiséis (126) y ciento veintisiete (127) de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **quinze mil trescientos noventa y cuatro** (15,394) del volumen **ochocientos treinta y nueve** (839), de fecha **diecisiete** (17) días de **octubre** del **dos mil veintitrés** (2023), otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **INICIO DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MAURICIO SMEKE MOCH** (quien en vida acostumbraba utilizar indistintamente los nombres de **MAURICIO JORGE SMEKE Y MOCH** y **MAURICIO SMEKE**), a petición de, **GLORIA MIZRAJI E ISSON** (quien declara usar indistintamente los nombres de **GLORIA MISRACHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI ISON, GLORIA MIZRAHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI, GLORIA MIZRAHI ISSON, GLORIA MIZRAJI EISSON, GLORIA MIZRAJI ISSON DE SMEKE**), en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** con la comparecencia de **DANIELA HALABE SAMRA** y **ERIKA LIZBETH TÉLLEZ OLVERA**, en su calidad de testigos, además de, **CARMEN SOFÍA SMEKE MIZRAHI, ADELA SMEKE MIZRAHI** y **EMILIO SMEKE MIZRAHI** estos últimos en su calidad de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día el día cuatro (4) de agosto de mil novecientos ochenta y ocho (1988), y que su último domicilio fue en el Estado de México.

b) Que, **GLORIA MIZRAJI E ISSON** (quien declara usar indistintamente los nombres de **GLORIA MISRACHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI ISON, GLORIA MIZRAHI DE SMEKE, GLORIA MIZRAHI, GLORIA MIZRAHI ISSON, GLORIA MIZRAJI EISSON, GLORIA MIZRAJI ISSON DE SMEKE**), **CARMEN SOFÍA SMEKE MIZRAHI, ADELA SMEKE MIZRAHI** y **EMILIO SMEKE MIZRAHI**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que les asista mejor o igual derecho que a ellos para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces en un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a diecinueve (19) de octubre del año dos mil veintitrés (2023).

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA,
NOTARIO INTERINO 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

99-B1.-25 octubre y 7 noviembre.

FE DE ERRATAS

DEL EDICTO 2269, EXPEDIENTE NÚMERO 1233/2023, PROMOVIDO POR ARNULFO GONZÁLEZ BLANCAS Y TERESITA NIETO RODRÍGUEZ, PUBLICADO LOS DÍAS 10 Y 13 DE OCTUBRE DE 2023, EN LAS COLINDANCIAS.

| | |
|--|--|
| DICE: y colinda el vendedor LUIS FLORES GOMEZ | DEBE DECIR: y colinda el vendedor LUIS FLOREZ GOMEZ |
|--|--|

ATENTAMENTE.- LIC. ARTURO ABRAHAM GARCÍA VALDEZ.- SUBDIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DEL GOBIERNO”.- (RÚBRICA).

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V.

Publicación de la lista de Tarifas Máximas por Ajuste
Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto

IGASAMEX SAN JOSÉ ITURBIDE, S. DE R.L. DE C.V., titular del Permiso de Transporte de gas natural por medio de ductos de Acceso Abierto G/20230/TRA/2017; en cumplimiento a la directriz 21.1 de la Directiva sobre la Determinación de Tarifas y traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, da a conocer la lista de Tarifas Máximas aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía mediante el Oficio UH-250/37780/2023, para la prestación del servicio por medio de la infraestructura que ampara dicho permiso de Transporte de Gas Natural de Acceso Abierto.

Lista de Tarifas Máximas

| Lista de tarifas máximas actualizada | | |
|---|----------|------------|
| Servicio de transporte | Unidad | Transporte |
| Servicio en Base Firme | | |
| Cargo por Capacidad | Pesos/GJ | 5.6764 |
| Cargo por Uso | Pesos/GJ | 0.1609 |
| Servicio en Base Interrumpible¹ | | |
| Cargo por servicio | Pesos/GJ | 5.7806 |

Expresado en pesos de octubre de 2022.

Ciudad de México, 3 de octubre de 2023.

Octavio Jesús Bañuelos Calvo.- Representante Legal.- Rúbrica.

2679.- 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. ANA MARIA RAMIREZ LOPEZ, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 85 Volumen 138, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 26 de Octubre de 1970, mediante folio de presentación No. 1671/2023.

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO 53,319, DE FECHA 21 DE MAYO DE 1970, ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL CON EJERCICIO EN LA CIUDAD DE MEXICO, COMPARECIO DE UNA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR UNICO MANUEL STERN GRUNBERGER Y POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES JOSE REFUGIO VAZQUEZ ZAVALA Y ANA MARIA RAMIREZ LOPEZ DE VAZQUEZ Y POR UNA TERCERA PARTE BANCO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL GARCIA HIGAREDA. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA SIN NUMERO DE LA CALLE ALCATRACES DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO, Y EL TERRENO QUE UBICA QUE ES EL LOTE NUMERO 50 DE LA MANZANA CIII, UBICADO EN COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.00 MTS. LINDA CON LOTE 49.

AL SUR: 18.00 MTS. LINDA CON LOTE 51.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON CALLE ALCATRACES.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 25.

SUPERFICIE DE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 29 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C. P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

89-B1.-17, 20 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. GERARDO DE JESUS BELTRAN PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE JUNIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003250**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 146 VOLUMEN 303, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1993**, EXHIBIENDO ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO 12,245 DEL VOLUMEN 205, DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 1993, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA JUDITH PEREZ BRIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 02 DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR SEBASTIAN MORLAN SOLANO, COMO "VENDEDOR", Y DE OTRA LOS SEÑORES **GERARDO DE JESUS BELTRAN PEREZ Y MARIA DE LOURDES SANCHEZ DE ALVA DE BELTRAN**, COMO "COMPRADORES". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: TRESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS SETENTA Y UN DECIMETROS; AL NORTE: EN DOCE METROS, CON CALLE PRIVADA; AL SUR: EN TRECE METROS, CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: EN VEINTISEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON LOTE TRES DEL PREDIO SUBDIVIDIDO; AL PONIENTE: EN VEINTISEIS METROS VEINTE CENTIMETROS, CON LOTE CINCO DEL PREDIO SUBDIVIDIDO**, EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

90-B1.-17, 20 y 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. AZARIEL MARTINEZ BAZAN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 69 Volumen 383 Libro Primero Sección Primera, de fecha 05 de septiembre de 1978, mediante folio de presentación No. 1402/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 1,358 VOLUMEN XXX ORD DE FECHA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO NÚMERO 3, DE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CERRO GORDO SOLICITADA POR EL SEÑOR DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA APODERADO GENERAL DE INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V.-SU REPRESENTADA FUE AUTORIZADA PARA DESARROLLAR EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO POR ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DEL 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO EL 7 DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TOMO CXX NÚMERO 17.-SE AUTORIZA EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO JARDINES DE CERRO GORDO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CERRO GORDO" LOTE 36, MANZANA 3, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 18.82 MTS. CON LOTE 35.
AL SO: 18.96 MTS. CON LOTE 37.
AL SE: 7.00 MTS. CON C. ESPAÑA.
AL NO: 7.00 MTS. CON LOTE 7.
SUPERFICIE DE: 132.23 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 8 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC Y COACALCO.- RÚBRICA.**

2595.- 20, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 124/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 16 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023, EL C. ANTONIO SOTO DOMÍNGUEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 311, DEL VOLUMEN 277, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE JULIO DE 1975, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 4, DE LA MANZANA NÚMERO 40, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO RESIDENCIAL DENOMINADO “LAS ALAMEDAS”, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.00 MTS. CON LOTE 3; AL SUR 20.00 MTS. CON LOTE 5; AL ORIENTE 7.00 MTS. CON CALLE DEL ZENZONTLE; Y AL PONIENTE 7.00 MTS. CON LOTE 119. INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN FAVOR DE “PROMOTORA ATIZAPAN”, S.A. DETERMINÁNDOSE QUE EL ENCABEZADO DE LA LOTIFICACION A QUE PERTENECE DICHO LOTE SE ENCUENTRA DETERIORADO, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

793-A1.- 20, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de septiembre de 2023.

Que en fecha 05 de septiembre de 2023, La C. María Luisa Campos González, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 252, Volumen 11, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como una Fracción de terreno de calidad temporal denominado “Sitio de Casa”, ubicado en el pueblo de Santa Cruz del Monte, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México;** con superficie: 140.25 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con Cruz Cedillo; - - - **AL SUR:** en 10.00 metros con Joaquín Sandoval; **AL ORIENTE:** en 13.70 metros con Francisco Campos; **AL PONIENTE:** en 14.25 metros con María del Consuelo Campos. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

794-A1.- 20, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA: 121/2023

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 12 DE OCTUBRE DE 2023.

QUE EN FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2023, LA C. REYNALDA VENCE HUERTA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE JORGE VENCE FRANCO, ÉSTE A SU VEZ COMO COHEREDERO EN LA SUCESIÓN A BIENES DE FRANCO FERRER MARIA DEL ROSARIO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA **288** DEL VOLUMEN **32**, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 13 DE MARZO DE 1963, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "...LA FRACCION NÚMERO 7, DEL TERRENO DENOMINADO "LAS ESCALERITAS", QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN JURISDICCION DEL PUEBLO DE SAN JERONIMO TEPETLACALCO, DEL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, CON SUPERFICIE DE 260.50 (DOSCIENTOS SESENTA METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CATALINA VÉLEZ DE ESPINO, EN VEINTE METROS OCHENTA CENTÍMETROS; AL SUR, CON LA FRACCION NÚMERO OCHO DEL MISMO TERRENO QUE HA SIDO VENDIDA A ALFONSO DÍAZ GONZÁLEZ; EN VEINTE METROS CUARENTA CENTÍMETROS); AL ORIENTE, CON LA ZONA DE PROTECCION DE LA CARRETERA ATZCAPOTZALCO-PUENTE DE VIGAS-TLALNEPANTLA, EN CATORCE METROS VEINTE CENTÍMETROS; Y AL PONIENTE, CON EL RESTO DEL TERRENO DE QUE SE SEGREGA LOTE SEIS EN DOCE METROS"; Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MARÍA DEL ROSARIO FRANCO FERRER VDA. DE VENCE, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

ATENTAMENTE.- LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, MÉXICO.-RÚBRICA.

798-A1.- 20, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de septiembre de 2023.

Que en fecha 19 de septiembre de 2023, El C. Luciano Huerta Hernández, solicito a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 379, Volumen 79, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote 05 de la manzana 13 del "Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Bosques, ubicado en, Municipio de Huixquilucan Estado de México;** con superficie: 268.33 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 22.53 metros con lote 04; - - - **AL SUR:** en 26.14 metros con lote 06; **AL ORIENTE:** en 13.22 metros con Fuente de las Lilas; **AL PONIENTE:** en 10.00 metros con lotes 52 y 53. - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. -----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

799-A1.- 20, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, **EL LIC JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 106 DEL ESTADO DE MÉXICO**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004664**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 630, VOLUMEN 185, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE MARZO DE 1987**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **8,950 VOLUMEN 380, DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 1986**, OTORGADA ANTE LA FE DEL **LICENCIADO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA, LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSULTORES Y ASESORES EN CONSTRUCCIÓN", SOCIEDAD ANONIMA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR RODOLFO ORTEGA MUNGUIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIEN COMO "LA VENDEDORA", Y DE LA OTRA, COMO COMPRADOR, EL SEÑOR FRANCISCO ORTEGA HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIEN COMO "LA COMPRADORA". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LOTE DE TERRENO NÚMERO SEIS, DE LA MANZANA CINCO "B" DEL FRACCIONAMIENTO LAGO DE GUADALUPE, UBICADO EN TERMINOS DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE: SEISCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS: AL NORTE: EN DIECISIETE METROS, CON CALLE CISNES; AL SUR: EN DIECINUEVE METROS, OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, CON LOTE TRECE; AL ORIENTE: EN TREINTA METROS, NOVENTA Y CINCO CENTIMETROS CON EL LOTE CINCO; AL PONIENTE: EN TREINTA Y OCHO METROS, CINCUENTA CENTIMETROS, CON LOTE SIETE**. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A *DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS*. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

800-A1.- 20, 25 y 30 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA C. MARIA EUGENIA GARDUÑO JURADO, MISMA QUE ACREDITA SU INTERES JURÍDICO CON CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1991, MISMO QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES JUAN MANUEL GOMEZ BURGOS Y GUADALUPE ALICIA CHAPARRO ANGELES DE GOMEZ, COMO “LA PARTE VENDEDORA”, Y POR LA OTRA, LA SEÑORA MARIA EUGENIA GARDUÑO DE CABANZO EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004667**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 03, VOLUMEN 227, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 1990**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **90,741 VOLUMEN 1,931, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1989**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FRANCISCO VILLALON IGARTUA, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **COMPRARECIERON POR UNA PRIMERA PARTE “CONSORCIO DE “INGENIERIA INTEGRAL” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO GERMAN AHUMADA RUSSEK A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGANARA LA PARTE “VENDEDORA”, POR UNA SEGUNDA PARTE “MULTIBANCO COMERMEX”, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, DEPARTAMENTO HIPOTECARIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGANARÁ EL “BANCO”, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO, JUAN PAREDES MONROY, Y POR UNA TERCERA PARTE LOS SEÑORES JUAN MANUEL GOMEZ BURGO Y GUADALUPE ALICIA CHAPARRO ANGELES DE GOMEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA LA PARTE “COMPRADORA” Y “ACREDITADO”, PARA OTORGAR COMO OTORGAN EN ESTE INSTRUMENTO LA CANCELACIÓN DE CRÉDITO HIPOTECARIO Y CONTRATOS DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CREDITO CON GARANTÍA HIPOTECARIA. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN CASA NUEVE, CONDOMINIO “A” “IZQUIERDA”, DE LA CALLE RANCHO NAVAJILLAS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DOCE DE LA MANZANA CUARENTA Y NUEVE, DEL FRACCIONAMIENTO “SAN ANTONIO”, EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO; ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: CIENTO VEINTIDOS METROS CUARENTA DECIMETROS CUADRADOS; AL NORTE: EN DIECISIETE METROS CON LOTE TRECE; AL SUR: EN DIECISIETE METROS, CON LOTE ONCE; AL ESTE: EN SIETE METROS VEINTE CENTIMETROS, CON RANCHO NAVAJILLAS; AL OESTE, EN SIETE METROS VEINTE CENTIMETROS CON LOTE CINCO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A FECHO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-**

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2691.- 25, 30 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. MARTHA CABALLERO ALANIS**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO REPRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIADOR **004708**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE **LA PARTIDA 3732, VOLUMEN 643, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2008**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO **40,995 VOLUMEN 1502, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2002**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS CESAR AUGUSTO MERCADO VILLASEÑOR, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 87 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS; **A) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA “CONSORCIO DE INGENIERIA INTEGRAL” SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA TAMBIEN COMO “LA PARTE VENDEDORA”, QUIEN COMPARECE REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR LICENCIADO JAVIER QUINTANA ESTEVE, Y DE LA OTRA PARTE, COMO COMPRADOR LA SEÑORA MARTHA CABALLERO ALANIS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA TAMBIEN COMO “LA PARTE COMPRADORA”, ESTA ÚLTIMA COMPARECE POR SU PROPIO DERECHO. ---**B) CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA ELIZABETH MONSERRAT GUZMAN NIETO Y PATRICIA MARTINEZ VALDEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO “EL INTERMEDIARIO”, EN SU CARÁCTER DE ACREDITANTE, Y POR LA OTRA LA SEÑORA **MARTHA CABALLERO ALANIS**, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL “ACREDITADO”. RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN **LA VIVIENDA SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, MARCADA CON EL NÚMERO 102 (CIENTO DOS), COSNTRUIDA SOBRE EL LOTE 1 (UNO), DE LA MANZANA 18 (DIECIOCHO) DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO “COFRADIA III”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO**; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO; CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **SUPERFICIE CONSTRUIDA: 49.635 M2; AL SUROESTE: EN 3.225 Y EN 2.750 M CON AREA COMUN PARA COCHERAS; AL NOROESTE: EN 1.300 M CON AREA COMUN PARA COCHERAS Y EN 6.700 M CON VIVIENDA 101; AL NORESTE: EN 4.150 M CON JARDIN PRIVATIVO Y EN 1.825 M CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 8.000 M CON LOTE 9 DE LA MANZANA 17; ABAJO: CON CIMENTACION; ARRIBA: CON VIVIENDA 202; JARDIN PRIVATIVO DE LA VIVIENDA 102: SUPERFICIE: 7.988 M2; AL SUROESTE: EN 4.150 CON VIVIENDA 102; AL NOROESTE: EN 1.925 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 101; AL NORESTE: EN 4.150 M CON LOTE 3 DE LA MANZANA 17; AL SURESTE: EN 1.925 M CON VIVIENDA 102; COCHERA DE LA CASA 102: SUPERFICIE: 10.560 M2; AL SUROESTE: EN 1.400 M CON VIA PUBLICA; AL NOROESTE: EN 4.400 M CON AREA COMUN; AL NORESTE: EN 2.400 M CON AREA COMUN; AL SURESTE: EN 4.400 M CON COCHERA DE LA CASA 202**. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

2714.- 25, 30 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

Procedimiento Administrativo de Extinción de Oficio

Número de Expediente: EXT/012/2023

Relacionada: FUNDACIÓN MOUNT ROSE, I.A.P.

No. de registro: JAP/09/326

Toluca, Estado de México a veintiuno de agosto de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN DE EXTINCIÓN DE OFICIO

VISTAS. Las constancias para resolver el expediente **EXT/012/2023**, relativo al **procedimiento administrativo de extinción** iniciado de oficio a la institución denominada FUNDACIÓN MOUNT ROSE, I.A.P., en términos de los artículos 96 y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, así como los diversos 132 fracción III, 136 y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; y:

RESULTANDO

1. Que mediante oficio número 211C0401030000L/184/23 de fecha 15 de febrero de 2023, la Dirección de Supervisión y Evaluación Asistencial canalizó a la Subdirección Jurídica y de Igualdad de Género, ambas de este Organismo, a la institución denominada Fundación Mount Rose, I.A.P., con número de registro JAP/09/326; por el incumplimiento de obligaciones, informando la situación asistencial, contable y fiscal que guardaba la institución.
2. Una vez integradas las constancias se sometió a autorización del Órgano de Gobierno el inicio del procedimiento administrativo de extinción de oficio, mismo que se autorizó a través del acuerdo JAP-226-011-2023, asignándole el número de expediente EXT/012/2023 para su inicio, procediéndose a citar al desahogo de la garantía de audiencia con que cuentan las instituciones de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
3. Una vez llegada la fecha para el desahogo de la Garantía de Audiencia, se hizo constar la inasistencia de persona alguna que representará a la institución denominada FUNDACIÓN MOUNT ROSE, I.A.P., por lo que se tuvo por satisfecha de conformidad con los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y se turnaron los autos para la emisión de la resolución del procedimiento administrativo de extinción de oficio, por lo que se hace en los términos siguientes:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La suplente del Secretario Ejecutivo de este Organismo, es legalmente competente para conocer y resolver sobre el presente Procedimiento Administrativo de Extinción de Oficio, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 22 inciso a), fracciones I, VI, VIII, XIII y XIV, inciso b), fracciones VII, VIII, IX, XIII y XIV, 64 inciso a), fracciones II, III, IV, V, VI, VII, X, XI, XII y XIV, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 89, 90, 91, 93, 96 fracciones I, III y IV, 97, 124 y 126 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y los artículos 11 fracción VII y 18 del Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México y el oficio número 211C0401000000/689/23, por lo que se procede a entrar al fondo del presente asunto.

SEGUNDO.- Del análisis de las actuaciones que obran dentro del presente procedimiento administrativo y toda vez que mediante oficio 211C0401030000L/184/23 la Dirección de Supervisión y Evaluación Asistencial canalizó a la Subdirección Jurídica y de Igualdad de Género ambas áreas pertenecientes a este Organismo, informando la situación asistencial, contable y fiscal de la institución, se procede a realizar el estudio correspondiente para ubicar a la institución dentro de las causales de extinción que señala nuestro dispositivo legal, siendo dicho análisis el siguiente:

Del referido oficio se desprende el siguiente informe:

“...fue visitada en materia asistencial y contable el día 25 de enero del año en curso por la L.T.S. María Guadalupe Estrada Mendieta y el L.C. y L.D. Enrique González de Jesús, personal adscrito a esta Dirección a mi Cargo, destacando que la institución ya no se encuentra en el domicilio registrado ante este organismo, dicho predio se encuentra rotulado a nombre de Colegio “Green Leaf”, por lo que se determina que no está llevando a cabo actividades asistenciales.

En materia contable: Dejó de cumplir con sus obligaciones contables a partir del ejercicio 2021, por lo que tiene pendiente de presentar, los estados financieros al 31 de diciembre de 2021 y 2022, así como, sus reportes y pagos de las cuotas cinco al millar, inventario de activos fijos, presupuesto de ingresos, egresos e inversiones en activos fijos, copia de su declaración anual y opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Obra en archivos de esta Dirección los estados financieros al 30 de junio de 2020 e inventario de activos fijos al 31 de diciembre de 2019 en los cuales se observa que su patrimonio se integraba de lo siguiente: Saldo en Bancos \$358,103.29, Cuentas por Cobrar \$77,663.16, Saldo en libros de Activos Fijos \$2,120,826.95 y Obligaciones por Pagar \$34,518.35.

Los activos fijos se integran de equipos de cómputo, mobiliario y equipo, equipo de cocina y equipo de rehabilitación todos en buenas condiciones...”

De lo antes inserto, se desprenden las siguientes precisiones:

La Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México en su artículo 64 inciso a), en lo que aquí interesa a la letra dice:

“...CAPITULO SÉPTIMO DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS PATRONATOS

Artículo 64.- Los patronatos tendrán las obligaciones y atribuciones siguientes:

a). Obligaciones:

(...)

II. Administrar los bienes de las Instituciones, de acuerdo con lo que establece esta Ley y los estatutos;

III. Cumplir con el objeto de la institución, con estricto apego a los estatutos;

(...)

V. Remitir a la junta los documentos y rendir oportunamente los informes que previene esta Ley;

(...)

VII. No gravar ni enajenar los bienes que pertenezcan a las Instituciones ni comprometerlos en operaciones de préstamos, sino en caso de necesidad o evidente utilidad, previa aprobación de la Junta;

(...)

X. Atender las recomendaciones, fundadas y motivadas, de la Junta, cuando éstas tengan por objeto corregir un error o una práctica viciosa;

XI. Cumplir con los acuerdos de la Junta; ...”

Asimismo, dentro de ese mismo ordenamiento el artículo 75, establece como obligación para las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México lo siguiente:

Artículo 75.- *Los patronatos tienen la obligación de remitir a la Junta sus estados financieros, anexando los documentos e informes relativos a la contabilidad, debidamente firmados por el responsable de la misma y el presidente, para su revisión periódica.*

Por último, se señala dentro del mismo ordenamiento, las causales de extinción, precisamente en el artículo 96, que a la letra dice:

CAPITULO DECIMO CUARTO DE LA EXTINCIÓN DE LAS INSTITUCIONES

Artículo 96.- *Las Instituciones permanentes podrán extinguirse cuando:*

- I. Sus bienes no sean suficientes para cumplir con su objetivo;*
- II. Se constituyan con infracción a las disposiciones de esta Ley. En este caso, la declaratoria de extinción no afectará la legalidad de los actos celebrados por la institución con terceros;*
- III. Sus actividades pierden el sentido asistencial que les dio origen. La Junta podrá pronunciarse sobre la pertinencia de reformar los estatutos para cambiar el objeto de la institución. Si el patronato no atiende las determinaciones de la Junta en este sentido, se decretará la extinción; y*
- IV. Obtener una certificación negativa de la Junta**

Ahora bien, de un estudio sistemático del informe asistencial, contable y fiscal de Fundación Mount Rose, I.A.P., emitido por la Dirección de Supervisión y Evaluación Asistencial en contraste con los artículos antes insertos, se deduce lo siguiente:

A).- Las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, tienen la obligación de señalar el domicilio donde llevara a cabo su labor asistencial cumpliendo así con su objeto, situación que Fundación Mount Rose, I.A.P., realizó dentro de sus estatutos, situación que se acreditó con la escritura pública número 14,005 (catorce mil cinco), volumen ordinario 495 (cuatrocientos noventa y cinco) de fecha dieciséis de febrero del dos mil diez, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Lara Vázquez Notario Público número 67 del Estado de México; sin que obrara dentro de los expedientes de este Organismo aviso alguno o escrito refiriendo el cambio de domicilio, por lo que al ser el domicilio señalado las visitas de verificación tuvieron que desarrollarse invariablemente en dicho domicilio, sin embargo, como consta en el ya citado informe de la Dirección de Supervisión y Evaluación Asistencial el inmueble de la institución se encuentra rotulado a nombre de un centro educativo privado, por lo que al no ser la persona jurídica colectiva a quien se tenía que realizar la visita de verificación y al no advertirse indiciariamente el desarrollo de actividad alguna que reflejara o acreditara el objeto bajo el cual se constituyó la Fundación Mount Rose, I.A.P., se concluye que sus actividades han perdido el sentido asistencial que les dio origen, por lo que en consecuencia dicha omisión coloco a la institución en el supuesto de extinción señalado en la fracción III del artículo 96 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

B).- Derivado de lo anterior y como previamente se ha señalado, las instituciones de asistencia privada del Estado de México deberán rendir informes parciales del cumplimiento del programa de trabajo, a este Organismo, derivado de que del resultado de dichos informes y otros medios de convicción como lo son datos de visitas de verificación se evalúan para emitir la certificación correspondiente a dichas instituciones, luego entonces al ser una obligación de las mismas, se puede deducir que la Fundación Mount Rose, I.A.P., dejó de cumplir con su deber por lo que no se emitió certificación alguna que avalara el cumplimiento de su objeto asistencial, terminando así por encuadrar de nueva cuenta tales omisiones en una causal de extinción, siendo esta la señalada en la fracción IV del artículo 96 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México.

TERCERO.- Atento a lo anterior, se advierte que, la Fundación Mount Rose, I.A.P., ha dejado de obtener la certificación emitida por este Organismo, que la acredita en el cumplimiento de su objeto social, esto en atención a la inacción mostrada en las visitas de verificación por lo que se presume que dichas actividades perdieron su sentido asistencial, luego entonces sí de constancias se aprecia que efectivamente la institución no se encuentra

desarrollando su objeto social, por consecuencia dicha institución encuadra en los supuestos de extinción señalados en las fracciones III y IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, por lo que se determina la extinción de la institución denominada FUNDACIÓN MOUNT ROSE, I.A.P., con número de registro JAP/09/326.

Por lo antes establecido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 inciso b), fracción II, 96 fracciones III y IV y 97 de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, así como el diverso artículo 41 de los Lineamientos para la vigilancia y control de la administración de las I.A.P. y de los procedimientos de certificación y extinción de las instituciones de asistencia privada del Estado de México y el diverso artículo 132 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás relativos y aplicables al asunto que nos ocupa, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Se **DECRETA LA EXTINCIÓN** de **OFICIO** de la institución denominada **FUNDACIÓN MOUNT ROSE, I.A.P.**, con número de registro **JAP/009/326**, al concurrir las causales de extinción señaladas en el artículo 96 fracciones III y IV de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México, tal y como se describe en la parte considerativa de la presente.

SEGUNDO.- Se hace saber a la C. **Ana Rosa Maccise Uribe** fundadora de la institución denominada **Fundación Mount Rose, I.A.P.**, con número de registro **JAP/009/326**; que de conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México vigente, cuenta con un término de quince días hábiles para interponer el recurso de inconformidad ante este Organismo o de iniciar el juicio correspondiente ante el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.

TERCERO.- Se notifica que, la institución denominada **Fundación Mount Rose, I.A.P.**, con número de registro **JAP/009/326**; deberá sujetarse al procedimiento de liquidación establecido en las “Reglas para la Liquidación de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México” publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno en fecha 19 de abril de 2023; lo anterior derivado de que en la parte considerativa de la presente resolución **se advierte que SI cuenta con bienes y/o recursos.**

CUARTO.- Se notifica que, transcurrido el término de ley y una vez que cause ejecutoria esta resolución se deberá protocolizar ante notario público y realizar los trámites respectivos ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México y ante el Servicio de Administración Tributaria con el objeto de formalizar la presente extinción.

QUINTO.- Decretada que fue la presente resolución deberán abstenerse de utilizar las siglas I.A.P. (Institución de Asistencia Privada) en cualquier actividad que llegara a realizar.

SEXTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, remítase copia de esta a la Dirección de Supervisión y Evaluación Asistencial, para los registros correspondientes y archívese como expediente totalmente concluido.

SÉPTIMO.- Se autoriza a la suplente del Secretario Ejecutivo para que suscriba la presente resolución con fundamento en los artículos 22 inciso b), fracciones II y XIV y 24 fracción IX de la Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México y notifique el mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Notifíquese la presente resolución, a la C. Ana Rosa Maccise Uribe fundadora de la institución denominada Fundación Mount Rose, I.A.P., en términos del artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así lo resolvió y firma la suplente del M. En C. Alejandro Alfonso Naveda Faure, Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.

C.P. María del Pilar Mociño Cuca.- Suplente del Secretario Ejecutivo de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México.-Rúbrica.

2673.- 25 octubre.

Al margen una leyenda, que dice: Autobuses Cuautitlán La Aurora, Concepción y Anexos, S.A. de C.V.

SEGUNDA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA EMPRESA AUTOBUSES CUAUTITLÁN, LA AURORA, CONCEPCIÓN Y ANEXAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE CELEBRARA EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS EN EL SALON DE JUNTAS LOCALIZADO EN EL TERCER PISO DE LAS OFICINAS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ENRIQUE DUNANT, NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y TRES, COLONIA EL PARTIDOR, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, DOMICILIO SOCIAL E INSTALACIONES DE LA EMPRESA, DEBIENDO PUBLICARSE LA PRESENTE EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EN GACETA DE GOBIERNO, AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

-----ORDEN DEL DÍA DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA-----

- 1. Lista de Asistencia.-----
- 2. Aprobación de la Orden del día. -----
- 3. Nombramiento del Presidente de la Asamblea y Declaración de Quórum Legal.-----
- 4. Nombramiento del Secretario y Escrutadores de la Asamblea.-----
- 5. Aprobación de la compra-venta y cesión de derechos entre accionistas de la Sociedad, y actualización del padrón accionario.-----
- 6. Designación del Delegado Especial, para que protocolice las resoluciones tomadas por la Asamblea ante Notario Público de su elección e inscriba el testimonio correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.-----

Los Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas del Secretario del Consejo de Administración, ubicadas en el segundo piso del inmueble ubicado en calle Enrique Dunant, número ciento cincuenta y tres, Colonia El Partidor, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, domicilio social de la empresa, con 24 horas de anticipación y podrán estar representados en la asamblea con la Carta Poder correspondiente de acuerdo con las normas estatutarias. Para poder estar en posibilidad de poder asistir a la Asamblea, los accionistas o sus representantes deberán de firmar, previo a su inicio, la Lista de Asistencia a la Asamblea. -----

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 200 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, las resoluciones legalmente adoptadas por la Asamblea, serán obligatorias aun para los accionistas ausentes.

Para los efectos legales conducentes, se expide la presente CONVOCATORIA a los veintitrés días del mes de octubre del dos mil veintitrés, en la Ciudad de Cuautitlán, Estado de México.

A T E N T A M E N T E

C. JUAN SAÚL HERRERA NUÑEZ.- PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- C. MARCELINO FLORES LÓPEZ.- SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- C. MAURICIO PRADO QUIJADA.- C. JUAN RODRÍGUEZ MARTÍNEZ.- C. MARGARITO GUILLERMO CHAVARRÍA JIMENEZ.- COMISARIOS DE AUTOBUSES CUAUTITLÁN, LA AURORA, CONCEPCIÓN Y ANEXAS, S.A. DE C.V.-RÚBRICAS.

Registro Federal de Causantes: ACA-730611-S8A

847-A1.- 25 octubre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. MARIA ISABEL CANARIOS FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 120 DE LA CIUDAD DE MEXICO, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 1 Volumen 150 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 03 de abril de 1971, mediante número de folio de presentación: 1324/2023.

REFERENTE A LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 14,689, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1970.- OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO NUMERO DOS DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA MISMA LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS QUE SE COMPONEN EL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- OTORGADA POR: EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAR EN SU CALIDAD DE GERENTE DE FRACCIONAMIENTO AZTECA. EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE LA REPOSICION ES RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO AZTECA, EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. EL LOTE 20, MANZANA 221, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.50 MTS. CON LOTE 19.

AL SUR: 18.50 MTS. CON LOTE 21.

AL ORIENTE: 7.00 MTS. CON LOTE 47.

AL PONIENTE: 7.00 MTS. CON BLVD. DE LOS ZAPOTECAS.

SUPERFICIE DE: 129.50 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 18 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

100-B1.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

LA C. BENITA LERA LOPEZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 876, Volumen 115, Libro Primero Sección Primera, de fecha 9 de junio de 1970, mediante folio de presentación No. 1785/2023.

SE INSCRIBE UN CONTRATO PRIVADO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EN LA VILLA DE ECATEPEC DE MORELOS DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A LOS 29 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 1970. COMPARECIÓ POR UNA PARTE EL SEÑOR SALVADOR GUERRERO CLAVELLINA QUIEN VENDE AL SEÑOR SANTIAGO AGUILAR RAMIREZ RATIFICADO ANTE EL JUEZ MENOR MUNICIPAL DE ECATEPEC EN FECHA 29 DE ENERO DE 1970 CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 10 DEL DECRETO DE 9 DE AGOSTO DE 1937 EXPEDIDO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y 218 FRACCION III DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UNA FRACCIÓN DE UN TERRENO DENOMINADO "RANCHO DE JAJALPA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 18.50 M. LINDA CON ALBERTO.

AL SUR: 18.50 M. LINDA CON JOSE RAMOS FRACCION #3.

AL ORIENTE: 8.10 M. LINDA CON JESUS RESENDIS.

AL PONIENTE: 8.10 M. LINDA CON ELISA GUERRA DE GARCIA RANGEL.

SUPERFICIE: 149.85 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 16 de octubre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

101-B1.-25, 30 octubre y 3 noviembre.

Al margen una leyenda, que dice: H. Ayuntamiento Constitucional de Nextlalpan de F.S.S., 2022-2024, un logotipo que dice: Nextlalpan, -Progreso y Desarrollo-, 2022-2024.

**Municipio de Nextlalpan
Dirección de Obras Públicas
Resumen de Convocatoria**

Ing. Anyelo Raúl Rivera Varela, Director de Obras Públicas del Municipio de Nextlalpan, en observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 12.22, 12.23 fracción I, 12.33 y 12.34 Fracción II del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, se invita a las personas físicas y morales para participar en la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

| NO. DE LICITACIÓN: MN/PAD-LPN-87/2023 | | | | | | |
|--|----------------------------------|----------------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------------------------|
| DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA | | | | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINO | CAPITAL CONTABLE REQUERIDO |
| CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE NATACIÓN MUNICIPAL DE NEXTLALPAN | | | | 14 de noviembre de 2023 | 28 de diciembre de 2023 | \$22,000,000.00 |
| COSTO DE LAS BASES | FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES | VISITA AL SITIO DE LA OBRA | JUNTA DE ACLARACIONES | APERTURA DE PROPUESTAS | FALLO | PLAZO DE EJECUCIÓN |
| \$20,000.00 | 28 de octubre de 2023 | 30 de octubre de 2023 | 30 de octubre de 2023 | 07 de noviembre de 2023 | 14 de noviembre de 2023 | 45 (cuarenta y cinco) días naturales |

Los recursos fueron autorizados con Oficio No. 20704000L-PAD-0223/23, de fecha 18 de JUNIO de 2023 para el ejercicio fiscal 2023, de la Secretaría de Finanzas, Subsecretaría de Planeación y Presupuesto.

1. Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en Av. Ayuntamiento Esq. Av. Juárez S/N, Barrio Central, Nextlalpan, Estado de México, C.P. 55790, teléfono 49 11 51 51, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 10:00 a 17:00 horas.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para adquirir las bases son:

- ❖ Manifestación bajo protesta de decir verdad que están interesados en participar en la Licitación Pública Nacional.
- ❖ Manifestación bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 12.48 del Libro Décimo
- ❖ Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
- ❖ Recibo del pago de las bases
- ❖ Los detalles se determinan en la propia convocatoria y bases

Los criterios generales para la adjudicación del contrato que realizará "LA CONVOCANTE"; serán: con base al Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y su Reglamento y presente el índice más conveniente producto del análisis económico correspondiente para el proyecto, o en su caso el resultado más favorable entre las propuestas que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.

NEXTLALPAN, ESTADO DE MEXICO A, 24 DE OCTUBRE DE 2023

A T E N T A M E N T E.- ING. ARQ. ANYELO RAÚL RIVERA VARELA.- DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DE NEXTLALPAN.-RÚBRICA.

2726-BIS.- 25 octubre.